

REF.: Modifica Normas de Carácter General que indica.

NORMA DE CARÁCTER GENERAL Nº

185

21 JUL 2005

A todas las entidades aseguradoras del segundo grupo y corredores de seguros de rentas vitalicias

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, ha resuelto modificar las Normas de Carácter General N°s. 91 de 21 de enero de 2000, y 164, de 21 de Junio de 2004, en los siguientes términos:

Norma de Carácter General Nº 91:

- a) En el primer párrafo de la Disposición Transitoria, reemplázase la frase "del plazo de 1 año a contar de esta fecha" por la siguiente: "hasta el 21 de agosto de 2005".
- b) En el segundo párrafo de la Disposición Transitoria, entre las expresiones "examen especial de conocimientos," y "el que deberá ser aprobado", intercálase la expresión "para el día 7 de septiembre de 2005".

Norma de Carácter General Nº 164:

- a) En el primer párrafo del N° 1 de la Norma Transitoria, reemplázase la frase "del plazo de 1 año a contar de la fecha de esta Norma de Carácter General" por la siguiente: "hasta el 21 de agosto de 2005".
- b) En el segundo párrafo del N° 1 de la Norma Transitoria, entre las expresiones "examen especial de conocimientos," y "el que deberá ser aprobado", intercálase la expresión "para el día 6 de septiembre de 2005".

VIGENCIA

La presente Norma de Carácter Géneral rige a d

ALEJANDRO FERREIRO YAZIO

SUPERINTENDENTE